
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, doy a conocer que mediante instrumento número **33,722**, de fecha 03 de mayo del 2024, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora TERESA SERNA ÁLVAREZ, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como TERESA CERNA ÁLVAREZ y TERESA SERNA, en la cual los señores MANUEL GARCÍA ZAMUDIO, TERESA GARCÍA SERNA, ANA CECILIA GARCÍA SERNA y JOSÉ MANUEL GARCÍA SERNA, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, asimismo los tres últimos REPUDIARON los derechos hereditarios que les pudieran corresponder.

LIC. ALFONSO BORJA TORRES.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 95 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

2809.-13 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,328 de fecha 09 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CATARINA GUERRERO ALVARADO, a solicitud del señor ADELFO LUNA LUNA en su carácter de cónyuge supérstite y los señores NOE GUADALUPE LUNA GUERRERO, REY DAVID LUNA GUERRERO, MARCELO TIMOTEO LUNA GUERRERO, ADOLFO ESTEBAN LUNA GUERRERO y MARIA ELENA LUNA GUERRERO, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores ADELFO LUNA LUNA, NOE GUADALUPE LUNA GUERRERO, REY DAVID LUNA GUERRERO, MARCELO TIMOTEO LUNA GUERRERO, ADOLFO ESTEBAN LUNA GUERRERO y MARIA ELENA LUNA GUERRERO; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2817.-13 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,327 de fecha 09 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARGARITO REYES JIMENEZ, a solicitud de la señora MA. CRUZ GARCIA HERNANDEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores GLORIA REYES GARCIA, RUBEN REYES GARCIA y JUAN ESTEBAN REYES GARCIA, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni la de existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores MA. CRUZ GARCIA HERNANDEZ, GLORIA REYES GARCIA, RUBEN REYES GARCIA y JUAN ESTEBAN REYES GARCIA; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2818.-13 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,318 de fecha 09 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MACARIO LUNA SANCHEZ, a solicitud de la señora NATALIA ALVARADO LUNA en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARGARITA LUNA ALVARADO, RITA LUNA ALVARADO, MA ISABEL ADELA LUNA ALVARADO, JUAN GERONIMO LUNA ALVARADO, OLIBERIA BERNARDA LUNA ALVARADO y FRANCISCO JAVIER LUNA ALVARADO, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado en de cujus, ni la de existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores NATALIA ALVARADO LUNA, MARGARITA LUNA ALVARADO, RITA LUNA ALVARADO, MA ISABEL ADELA LUNA ALVARADO, JUAN GERONIMO LUNA ALVARADO, OLIBERIA BERNARDA LUNA ALVARADO y FRANCISCO JAVIER LUNA ALVARADO; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2819.-13 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **dieciocho mil doscientos setenta y tres**, de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, ante mí, a solicitud de las señoras **MARTHA LETICIA CARDONA LORA, ANGELINA IVONNE GRILLO HERRERA, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y MARÍA LUISA ADRIANA CARDONA LORA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS** y está última además **EN SU CARÁCTER DE ALBACEA**, en la **SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARTINA LORA QUINTANA DE CARDONA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **MARTINA LORA QUINTANA**), se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la mencionada señora.

Recibiendo los informes de existencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes señoras **MARTHA LETICIA CARDONA LORA, ANGELINA IVONNE GRILLO HERRERA, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y MARÍA LUISA ADRIANA CARDONA LORA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS** y está última además **EN SU CARÁCTER DE ALBACEA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARTINA LORA QUINTANA DE CARDONA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **MARTINA LORA QUINTANA**).

Metepc, Estado de México, a 09 de Mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2845.-13 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **38,402** de fecha ocho de marzo del dos mil veinticuatro, se radicó en esta notaria a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora **JULIA ISABEL ROMÁN DUEÑAS**, a petición de su heredera la señora **OFELIA ROMÁN DUEÑAS**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 06 días del mes mayo del 2024.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

893-A1.-13 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,773 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), del volumen 823 (OCHOCIENTOS VEINTITRES) Ordinario, folio 099 (CERO NOVENTA Y NUEVE), de fecha dieciséis de Octubre del Dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO ERETZA ESQUIVEL, que formalizaron los señores ROSA IRENE ERETZA RAMOS, FELISA ERETZA RAMOS, ANGELINA ERETZA RAMOS, SOCORRO ERETZA RAMOS, JOSEFINA ERETZA RAMOS, TERESA ERETZA RAMOS, ROBERTO ERETZA RAMOS, MARISELA ERETZA RAMOS, GLADIS ERETZA RAMOS y JOAQUIN ERETZA RAMOS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

113-B1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,160 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA), del Volumen: 870 (OCHOCIENTOS SETENTA), Ordinario, Folio 126 (CIENTO VEINTISEIS), de fecha cuatro de Abril del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LEONEL BUSTOS HERNÁNDEZ, que formalizaron los señores MARTHA ABDALA GUZMAN, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; CESAR BUSTOS ABDALA, ADRIAN BUSTOS ABDALA y MONTSERRAT BUSTOS ABDALA, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

114-B1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,153 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES), del Volumen: 863 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES) Ordinario, Folio 116 (CIENTO DIECISÉIS), de fecha veintitrés de marzo del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO COLIN GONZALEZ, que formalizaron los señores MA LUISA DEL ROCIO UGALDE ROSAS, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; PEDRO ARTURO COLIN UGALDE y ALBERTO GUILLERMO COLIN UGALDE, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuatitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

115-B1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,148 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO), del Volumen: 868 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO) Ordinario, Folio 122 (CIENTO VEINTIDOS), de fecha dieciséis de marzo del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO MACLOVIA SANTOS LOPEZ, que formalizaron los señores JESUS ALBERTO ORIGEL CONTRERAS, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus, NATHAN ALBERTO ORIGEL SANTOS, MAURICIO ORIGEL SANTOS y RODRIGO ORIGEL SANTOS, en su carácter de descendientes en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuatitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

116-B1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 35,121 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO), del Volumen 861 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO), Ordinario, Folio 115 (CIENTO QUINCE), de fecha dos de marzo de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial Intestamentaria a bienes del señor MANUEL PIÑON LOPEZ, a solicitud de la señora MARIA CRISTINA MEDELLIN BUENO, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a él con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento con el Artículo 126 (CIENTO VEINTISEIS), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, a 4 de Abril del 2024.

MAESTRA LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

117-B1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,108 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO), del Volumen: 868 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO) Ordinario, Folio 053 (CERO CINCUENTA Y TRES), de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO VAZQUEZ VAZQUEZ**, que formalizaron los señores **ALICIA HERNANDEZ PAREDES**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; **AMAURY EDUARDO VAZQUEZ HERNANDEZ**, **AIRY GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ** y **JEAN CARLO VAZQUEZ HERNANDEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de Abril del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

118-B1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **34,425** de fecha 3 de abril de 2024, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EFREN DOMITILLO MOLINA SANCHEZ**, a solicitud de las señoras **ROSA MARIA ISLAS SALAZAR** y **SONIA ANGELICA MOLINA ISLAS**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente directa y como presuntas herederas de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 19 de abril de 2024.

LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
Notaria Pública Interina No. 147
del Estado de México.

901-A1.- 14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA
A BIENES DE LA JOSE DE JESUS HERNANDEZ ESPAÑA**

Mediante instrumento número nueve mil seiscientos treinta y dos, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE DE JESUS HERNANDEZ ESPAÑA**, que otorgó la señora **MARÍA ROSA HERNANDEZ ESPAÑA**, en su calidad de hermana del autor de la sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO.

Naucaupan de Juárez, Estado de México a 30 de abril de 2024.

3074.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 34,489 DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2024, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA OROZCO GONZÁLEZ; COMPARECIENDO SU CONYUGE, EL SEÑOR MANUEL MARTINEZ ARGUMEDO Y SUS UNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, SEÑORES ADRIANA MARGARITA MARTINEZ OROZCO Y SALVADOR ISAAC MARTINEZ OROZCO.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE CADA PUBLICACION.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 29 DE ABRIL DE 2024.

LIC. EN DERECHO MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA
NOTARIA No. 147 DEL ESTADO DE MEXICO.

3085.-23 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO 78 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 19,388 DEL VOLUMEN 237 ORDINARIO, DE FECHA 3 DE MAYO DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EMELIA VÁZQUEZ NIETO QUIEN ACOSTUMBRABA A USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE EMELIA VÁZQUEZ, SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, A SOLICITUD DE HERIBERTO OCTAVIO MARTÍNEZ Y CASTAÑEDA QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE OCTAVIO MARTÍNEZ CASTAÑEDA, SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTO HEREDERO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, LERMA, ESTADO DE MEXICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

3087.-23 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "132,449", del Volumen 2,379 de fecha 29 de abril del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS RICO ARZATE, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR IVÁN RICO LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3093.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 53,634 de fecha 26 de ABRIL de 2024, otorgada ante mi fe, quedó RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a Bienes del señor

GUSTAVO REYES BACHE, a solicitud de las señoras CATALINA RIVERA AGUILAR y KAREN REYES RIVERA, en su carácter de Únicas y Universales Herederas, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 05 DE MAYO DEL 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

965-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,612** de fecha **22** de **Abril** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PATRICIA GONZÁLEZ GARCÍA** a solicitud de la señora **PATRICIA MARÍA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ**, en su carácter de descendiente en línea recta por consanguinidad, acompañada de los señores **ROSA MARÍA OCHOA GURZA** y **JAIME ABRAHAM GONZÁLEZ OROZCO** en su carácter de testigos; protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederán a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. MEX., 22 DE ABRIL DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

966-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **330**, de fecha 5 de abril del 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CARMEN MÉNDEZ GARCÍA DE LEÓN**, a solicitud de los señores **EURÍDICE, JULIETA DEL ROSARIO, VICTORIA DEL CARMEN y GUILLERMO MAURICIO** todos de apellidos **DÍAZ MÉNDEZ** la primera mencionada en su carácter de albacea y todos como únicos herederos.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación una vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

A T E N T A M E N T E.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 8 de mayo del 2024.

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

967-A1.-23 mayo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.

**EXPEDIENTE: 420/2020.
POBLADO: SANTIAGO ZULA.
MUNICIPIO: TEMAMATLA
ESTADO: MEXICO.**

EDICTO

**C. ISRAEL ALBITER ALBITER Y
BRUNO DIAZ HERNANDEZ
PARTE DEMANDADA DENTRO
DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO.
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SANTIAGO ZULA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.** EMPLAZANDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS,** ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE DESOCUPACION Y DESALOJO DE LA PARCELA 44 Z-1 P1/2 UBICADA EN EL EJIDO DE SANTIAGO ZULA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE CERTIFICADO PARCELARIO 0000001053593, SOLICITADA POR **MARÍA PIEDAD BÁEZ SANTANDER**, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. -----

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.

2759.-9 y 23 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ARTURO HERNANDEZ PULIDO SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 424 VOLUMEN 123 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1970 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 874/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 28 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1969 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GONZÁLEZ ZERMEÑO, NOTARIO NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DE LAS SECCIONES VI Y VII, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JULIO GÓMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLOND, SEEDORF. CASTILLO Y POR SU PROPIO DERECHO EL SEÑOR JOSÉ GÓMEZ ORTIZ, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 210.1/1427, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1970, SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO MENCIONADO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 27 MANZANA 129 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA SECCION VII UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 12 METROS CON LOTE 26.

SUR 12 METROS CON LOTE 28.

ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE 21.

PONIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTES 21 Y 22.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de mayo de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2889.-15, 20 y 23 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLANEPANTLA, MÉXICO A 02 DE MAYO DE 2024.

EN FECHA **19 DE ABRIL DE 2024**, LA C. MARIA EUGENIA DE LA LUZ LÓPEZ FRANCO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE JESÚS LÓPEZ FLORES, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 282, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 18 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 17 DE LA MANZANA 32 W O 32 PONIENTE, DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA “VALLE CEYLÁN” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE, EN DIEZ METROS CON LA AVENIDA SALTILLO VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL NORTE, EN VEINTE METROS CON LOTE DE TERRENO DIECIOCHO; AL ORIENTE, EN DIEZ METROS CON LOTE DE TERRENO NUEVE Y AL SUR, EN VEINTE METROS CON LOTE DE TERRENO DIECISÉIS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2894.-15, 20 y 23 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C ROSA MARIA TORRES ESTRADA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 001661, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1160, VOLUMEN 678, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2010, EXHIBIENDO ORIGINA Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 46,337 VOLUMEN 1,367 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2008, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) LA COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR ALFONSO MARTINEZ LOPEZ, COMO VENDEDOR, Y DE LA OTRA PARTE LA SEÑORA ROSA MARIA TORRES ESTRADA, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO, SEÑOR RUBEN SALAZAR ANGEL, COMO COMPRADORA. ---B) EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE OTORGA DE UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL QUIMICO FARMACEUTICO BIOLOGO JOSE SIGONA TORRES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y DE LA OTRA PARTE, LA SEÑORA. ROSA MARIA TORRES ESTRADA, CON NUMERO DE MATRICULA 8086834, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL TRABAJADOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO TREINTA Y SIETE, DE LA CALLE NARCISO MENDOZA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO OCHO, DE LA MANZANA CUARENTA, ZONA UNO, DEL EX EJIDO DENOMINADO BUENAVISTA, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: TRESCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. AL NORESTE: EN VEINTIUN METROS OCHENTA CENTIMETROS CON LOTE SIETE; AL SURESTE: EN CATORCE METROS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CON CALLE NARCISO MENDOZA; AL SUROESTE: EN VEINTE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE NUEVE; AL NOROESTE: EN QUINCE METROS CON LOTE VEINTE. EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

906-A1.-15, 20 y 23 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. MARIA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1340, Volumen 557, Libro Primero Sección Primera, de fecha 21 de junio de 1983, mediante folio de presentación No. 817/2024.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 118 DEL VOLUMEN NÚMERO 08 DE FECHA 20 DE JULIO DE 1981 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. RAUL NAME NEME NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SEÑOR GENERAL DE DIVISION BONIFACIO SALINAS LEAL Y CAPITAN FIDENCIO LEAL SALINAS, CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS CONYUGES, SEÑORA ALTAGRACIA CANTU VILLAREAL DE SALINAS Y SEÑORA CRISTIN DE LA LUZ DE LEAL SALINAS, TODOS ELLOS REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE RUBIO RODRIGUEZ SALINAS, COMO FIDEICOMITENTES, LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA "FUENTES DE ANAHUAC", S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO ANUAR TAGER RAME COMO FIDEICOMITENTE POR ADHESION Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA "BANCO SOFIMEX", S.A., COMO FIDUCIARIO, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR ARMANDO RODRIGUEZ TORRES.- RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA, **IDENTIFICADO COMO LOTE 1, MANZANA 53, COLONIA VALLE DE ANAHUAC SECCION B UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:**

**NORTE 10.00 METROS CON CALLE DE SU UBICACIÓN.
ESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA 53.
SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 30 DE LA MANZANA 53.
OESTE EN 16.00 METROS CON CALLE DE SU UBICACIÓN.
SUPERFICIE DE 160.00 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2976.-20, 23 y 28 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. MARIA DE LOS ANGELES ZARATE ZANOTELLI, MISMA QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO, CON COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL 1030/2020 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVO A LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4.37 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN LA QUE LA C. MARIA DE LOS ANGELES ZARATE ZANOTELLI, ES CONSIDERADA ALBACEA DE LA SUCESION DE LA C. MARIA CATALINA ZARATE ZANOTELLI, VISTA POR LA LIC. IDRA IVON CASTILLO ROBLEDO, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 00927, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1064, VOLUMEN 550, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2004, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 17,213 VOLUMEN 293 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2003, OTORGADO POR LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: LA PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES JUDICIALES Y LA ADJUDICACION DE BIENES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE TRINIDAD MERCADO DEL RIO, ACTO QUE FORMALIZAN DOÑA MARGARITA DEL RIO CHAVEZ Y DOÑA MARIA CATALINA ZARATE ZANOTELLI. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "LA CANTERA DE TORRESCO", MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS, CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA GREGORIA SANCHEZ; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS Y LINDA CON CALLE PUBLICA; AL ORIENTE: EN DIECIOCHO METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR REYNALDO FLORES; AL PONIENTE: EN DIECIOCHO METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SENAI DO YAÑEZ. EN ACUERDO DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

942-A1.-20, 23 y 28 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: *SEGURIDAD, Secretaría de Seguridad, Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades.*

EDICTO

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 10 de mayo de 2024.

Oficio No.: 20600002000300S/OIC/AR/1125/2024.

ASUNTO: Emplazamiento a Audiencia Inicial.

**PERSONAS SERVIDORAS O EX SERVIDORAS PÚBLICAS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV; y 38, Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracciones II y III; 4, 9, fracción VIII; 10, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 179, fracciones I, II y III; y 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 41, 42 y 46 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; 1, 8 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; y en términos del Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el trece de mayo de dos mil veintiuno.

Con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado en su contra por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo de Admisión y el Acuerdo mediante el cual se ordena sea publicado por una sola vez, el emplazamiento por Edicto, emitidos ambos por esta Autoridad Substanciadora, a través del cual se le EMPLAZA para que comparezca personalmente a la AUDIENCIA INICIAL a la que se refiere la fracción II, del artículo 194 de la de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad, del Estado de México, sita en Calle Sierra de Ixtlán, número 1006, Tercer Piso, esquina Calle Oaxaca, Colonia Benito Juárez García, Código Postal 50190, en Toluca de Lerdo, Estado de México, debiendo presentar una identificación oficial vigente; según corresponda conforme a la siguiente tabla:

PROG.	EXPEDIENTE	PERSONAS SERVIDORAS O EX SERVIDORAS PÚBLICAS	CATEGORIA	TIPO DE MOVIMIENTO Y FECHA:	FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA CUMPLIR:	FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA INICIAL
1	151/PRA/734/2021	SARAI CORDERO RICO	POLICÍA ADMINISTRATIVA	CONCLUSIÓN 15/07/2020	13/SEPTIEMBRE/2020	10/JUNIO/2024 09:00 HORAS
2	151/PRA/121/2022	JOSE ALFONSO MORENO MORENO	POLICÍA	CONCLUSIÓN 18/11/2020	17/ENERO/2021	10/JUNIO/2024 09:30 HORAS
3	151/PRA/191/2022	RODOLFO CRUZ HERNANDEZ	POLICÍA TERCERO	MODIFICACIÓN 2020	31/MAYO/2021	10/JUNIO/2024 10:00 HORAS
4	151/PRA/223/2022	VICTOR ALBERTO AYALA REYES	POLICÍA	MODIFICACIÓN 2018	31/MAYO/2019	10/JUNIO/2024 10:30 HORAS
5	151/PRA/244/2022	ALVARO GABRIEL OCHOA SALGADO	POLICÍA	MODIFICACIÓN 2020	31/MAYO/2021	10/JUNIO/2024 11:00 HORAS
6	151/PRA/450/2022	JAVIER ARTURO URBANO SOLÍS	CUSTODIO "A"	CONCLUSIÓN 13/11/2020	12/ENERO/2021	10/JUNIO/2024 11:30 HORAS
7	151/PRA/491/2022	KAREN MÁRQUEZ DUARTE	CUSTODIO "C"	INICIAL 16/10/2021	15/DICIEMBRE/2021	10/JUNIO/2024 12:00 HORAS
8	151/PRA/547/2022	CÉSAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONCLUSIÓN 03/03/2021	02/MAYO/2021	10/JUNIO/2024 12:30 HORAS
9	151/PRA/33/2023	ACOYANI MENDOZA LÓPEZ	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	MODIFICACIÓN 2020	31/MAYO/2021	10/JUNIO/2024 13:00 HORAS
10	151/PRA/36/2023	MARIO DE JESÚS TAPIA TENDILLA	POLICÍA	CONCLUSIÓN 02/06/2021	01/AGOSTO/2021	10/JUNIO/2024 13:30 HORAS
11	151/PRA/69/2023	RICARDO REYES RUESGA	POLICÍA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 08/10/2021	07/DICIEMBRE/2021	10/JUNIO/2024 14:00 HORAS
12	151/PRA/75/2023	ERIKA VIEYRA LÓPEZ	CUSTODIA "B"	CONCLUSIÓN 15/02/2022	19/ABRIL/2022	10/JUNIO/2024 14:30 HORAS
13	151/PRA/131/2023	FERNANDO ESPINOSA MEDINA	POLICÍA	CONCLUSIÓN 14/01/2022	15/MARZO/2022	10/JUNIO/2024 15:00 HORAS

147	151/PRA/157/2023	ERICK ERUBEY CARBAJAL PÉREZ	POLICÍA	CONCLUSIÓN 24/02/2021	25/ABRIL/2021	10/JUNIO/2024 15:30 HORAS
15	151/PRA/422/2023	ENRIQUE PIÑA MELCHOR	POLICÍA	MODIFICACIÓN 2020	31/MAYO/2021	10/JUNIO/2024 16:00 HORAS
16	151/PRA/462/2023	ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ	ENLACE Y APOYO TÉCNICO	CONCLUSIÓN 31/07/2022	29/SEPTIEMBRE/2022	10/JUNIO/2024 16:30 HORAS
17	151/PRA/486/2023	CLAUDIA JAZMÍN JIMÉNEZ SERRANO	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	CONCLUSIÓN 07/07/2022	05/SEPTIEMBRE/2022	10/JUNIO/2024 17:00 HORAS
18	151/PRA/498/2023	YURICO LAYEXI CAMARILLO MORALES	POLICÍA	CONCLUSIÓN 05/08/2022	04/OCTUBRE/2022	10/JUNIO/2024 17:30 HORAS
19	151/PRA/499/2023	JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ CORTEJO	CUSTODIO "C"	CONCLUSIÓN 31/08/2020	30/OCTUBRE/2020	11/JUNIO/2024 09:00 HORAS
20	151/PRA/504/2023	ALBA LUCRECIA MANCILLA MORALES	CUSTODIO "C"	INICIAL 01/05/2022	30/JUNIO/2022	11/JUNIO/2024 09:30 HORAS
21	151/PRA/506/2023	AXEL MANUEL RODRÍGUEZ VANEGAS	POLICÍA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 06/05/2022	05/JULIO/2022	11/JUNIO/2024 10:00 HORAS
22	151/PRA/509/2023	ARMANDO VARGAS RUIZ	POLICÍA	CONCLUSIÓN 21/07/2022	19/SEPTIEMBRE/2022	11/JUNIO/2024 10:30 HORAS
23	151/PRA/516/2023	JONATHAN NAVA QUIÑONES	POLICÍA	CONCLUSIÓN 08/01/2021	09/MARZO/2021	11/JUNIO/2024 11:00 HORAS
24	151/PRA/517/2023	BRANDON DANIEL GUERRA HERNÁNDEZ	POLICIA PRIMERO	CONCLUSIÓN 29/05/2021	28/JULIO/2021	11/JUNIO/2024 11:30 HORAS
25	151/PRA/518/2023	CÉSAR ABRAHAM LEÓN SÁNCHEZ	POLICÍA	CONCLUSIÓN 20/05/2021	19/JULIO/2021	11/JUNIO/2024 12:00 HORAS
26	151/PRA/519/2023	AYLIN MARIANA ORTEGA AARÓN	POLICIA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 03/05/2021	02/JULIO/2021	11/JUNIO/2024 12:30 HORAS
27	151/PRA/520/2023	MÓNICA AMARANTA CASTILLO HERNÁNDEZ	POLICIA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 23/11/2021	22/ENERO/2022	11/JUNIO/2024 13:00 HORAS
28	151/PRA/521/2023	LETICIA HERRERA RODRÍGUEZ	CUSTODIA "C"	CONCLUSIÓN 21/02/2022	22/ABRIL/2022	11/JUNIO/2024 13:30 HORAS
29	151/PRA/522/2023	MIGUEL ÁNGEL CABRERA PÉREZ	POLICÍA	CONCLUSIÓN 23/02/2022	24/ABRIL/2022	11/JUNIO/2024 14:00 HORAS
30	151/PRA/524/2023	RICARDO ROCHA LIMÓN	POLICIA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 20/12/2021	18/FEBRERO/2022	11/JUNIO/2024 14:30 HORAS
31	151/PRA/525/2023	EDUARDO TINAJERO ZÚÑIGA	POLICIA PRIMERO	CONCLUSIÓN 17/12/2021	15/FEBRERO/2022	11/JUNIO/2024 15:00 HORAS
32	151/PRA/536/2023	LUIS ÁNGEL CEDILLO MURIEL	CUSTODIO "C"	INICIAL 01/09/2022	31/OCTUBRE/2022	11/JUNIO/2024 15:30 HORAS
33	151/PRA/539/2023	ALEXIS YOEL LÓPEZ JIMÉNEZ	POLICÍA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 15/04/2021	14/JUNIO/2021	11/JUNIO/2024 16:00 HORAS
34	151/PRA/542/2023	NATALIA LEÓN PÉREZ	POLICÍA TERCERO	MODIFICACIÓN 2020	31/JULIO/2021	11/JUNIO/2024 16:30 HORAS
35	151/PRA/544/2023	RÁUL ARMANDO ALVARADO CARMONA	POLICÍA	CONCLUSIÓN 26/09/2022	25/NOVIEMBRE/2022	11/JUNIO/2024 17:00 HORAS
36	151/PRA/546/2023	ALFREDO GÓMEZ CARMONA	POLICIA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 01/10/2021	30/NOVIEMBRE/2021	11/JUNIO/2024 17:30 HORAS
37	151/PRA/547/2023	ANDRÉS HERNÁNDEZ MARCELINO	CRIMINOLOGO "C"	CONCLUSIÓN 15/10/2021	14/DICIEMBRE/2021	12/JUNIO/2024 09:00 HORAS
38	151/PRA/548/2023	RENATO VALLEJO VELÁZQUEZ	CUSTODIO "C"	CONCLUSIÓN 29/04/2022	28/JUNIO/2022	12/JUNIO/2024 09:30 HORAS
39	151/PRA/549/2023	ALFREDO ROSAS BERNAL	CUSTODIO "C"	CONCLUSIÓN 30/06/2022	29/AGOSTO/2022	12/JUNIO/2024 10:00 HORAS
40	151/PRA/550/2023	JUAN CÉSAR CAMPOS	OFICIAL ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 31/MAYO/2022	30/JULIO/2022	12/JUNIO/2024 10:30 HORAS
41	151/PRA/551/2023	MIGUEL ÁNGEL ORTEGA QUINTANAR	CUSTODIO "C"	CONCLUSIÓN 02/09/2021	01/NOVIEMBRE/2021	12/JUNIO/2024 11:00 HORAS
42	151/PRA/552/2023	KARLA MARLEN TRUJILLO CASTAÑEDA	POLICIA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 04/05/2021	03/JULIO/2021	12/JUNIO/2024 11:30 HORAS
43	151/PRA/553/2023	PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA	POLICIA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 15/06/2022	14/AGOSTO/2022	12/JUNIO/2024 12:00 HORAS
44	151/PRA/554/2023	YARELI ROJO VENCES	POLICIA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 28/02/2022	29/ABRIL/2022	12/JUNIO/2024 12:30 HORAS
45	151/PRA/555/2023	SONYADRIANA SÁNCHEZ RAMÍREZ	POLICIA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 31/12/2021	01/MARZO/2022	12/JUNIO/2024 13:00 HORAS
46	151/PRA/556/2023	HERMENEGILDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	POLICIA ADMINISTRATIVO	INICIAL 16/03/2021	15/MAYO/2021	12/JUNIO/2024 13:30 HORAS
47	151/PRA/557/2023	JOSÉ CRUZ REYES MARTÍNEZ	POLICÍA	CONCLUSIÓN 28/05/2021	27/JULIO/2021	12/JUNIO/2024 14:00 HORAS
48	151/PRA/558/2023	IVÁN PAULINO SANTANA BERNAL	POLICIA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 31/07/2021	29/SEPTIEMBRE/2021	12/JUNIO/2024 14:30 HORAS
49	151/PRA/559/2023	PABLO RODRÍGUEZ ROSALES	POLICÍA	CONCLUSIÓN 15/09/2021	14/NOVIEMBRE/2021	12/JUNIO/2024 15:00 HORAS
50	151/PRA/560/2023	JOSÉ DE JESÚS SANTOS CANSECO	POLICIA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 15/07/2021	13/SEPTIEMBRE/2021	12/JUNIO/2024 15:30 HORAS
51	151/PRA/561/2023	FRANCISCA PIÑA VARGAS	POLICIA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 16/11/2021	15/ENERO/2022	12/JUNIO/2024 16:00 HORAS
52	151/PRA/562/2023	MELISSA JOELY DELGADILLO CASTILLO	POLICIA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 19/11/2021	17/SEPTIEMBRE/2021	12/JUNIO/2024 16:30 HORAS
53	151/PRA/566/2023	CÉSAR IVÁN CARRETO RAMOS	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	CONCLUSIÓN 10/01/2022	11/MARZO/2022	12/JUNIO/2024 17:00 HORAS
54	151/PRA/567/2023	URIEL MORA LABRADA	POLICÍA	CONCLUSIÓN 31/05/2021	30/JULIO/2021	12/JUNIO/2024 17:30 HORAS

55	151/PRA/574/2023	MARTÍN ROMERO SÁNCHEZ	POLICÍA TERCERO	CONCLUSIÓN 02/05/2022	01/JULIO/2022	13/JUNIO/2024 09:00 HORAS
56	151/PRA/582/2023	ANA JAEL CHÁVEZ CRUZ	POLICÍA ADMINISTRATIVA	CONCLUSIÓN 14/05/2021	13/JULIO/2021	13/JUNIO/2024 09:30 HORAS
57	151/PRA/638/2023	JAVIER BASTIDA AYALA	CUSTODIO "C"	CONCLUSIÓN 16/06/2022	15/AGOSTO/2022	13/JUNIO/2024 10:00 HORAS
58	151/PRA/681/2023	CINDY GARCÍA BARRAGÁN	POLICÍA ADMINISTRATIVA	CONCLUSIÓN 19/12/2022	17/FEBRERO/2023	13/JUNIO/2024 10:30 HORAS
59	151/PRA/716/2023	EDZON ALBERTO CERVANTES ZETINA	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	CONCLUSIÓN 04/06/2021	03/AGOSTO/2021	13/JUNIO/2024 11:00 HORAS
60	151/PRA/738/2023	JULIO BENJAMÍN DE LA CRUZ	POLICÍA	INICIAL 01/02/2022	02/ABRIL/2022	13/JUNIO/2024 11:30 HORAS
61	151/PRA/15/2024	ARMANDO HERNÁNDEZ MORALES	POLICÍA TERCERO	CONCLUSIÓN 23/12/2021	21/FEBRERO/2022	13/JUNIO/2024 12:00 HORAS
62	151/PRA/106/2024	LAURA JANNET ANGUIANO FLORES	POLICÍA	CONCLUSIÓN 13/12/2022	11/FEBRERO/2023	13/JUNIO/2024 12:30 HORAS

Haciéndole de su conocimiento que en la Audiencia Inicial a la que se le está emplazado por este conducto, deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente, y ofrecer las pruebas que estime pertinentes para su defensa, en caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos, por esta autoridad en los términos legales aplicables.

Igualmente, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar en su contra ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o asistirse por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, le será designado un defensor de oficio, como lo dispone el artículo 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; asimismo, no omito señalarle, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria conforme al artículo 122 de la Ley de Responsabilidades vigente en la entidad, **deberá señalar el día de la Audiencia Inicial, un domicilio físico dentro del territorio del Estado de México y/o domicilio electrónico, para oír y recibir notificaciones**, apercibiéndose que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, inclusive las de carácter personal, **se efectuarán a través de los Estrados que se fijen y publiquen en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades, hasta que señale domicilio.**

Por otra parte, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 179, fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que, una **copia certificada** del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del Acuerdo por el que se admite, del acuerdo que ordena la publicación por edicto, así como del expediente integrado por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, **se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Área de Responsabilidades, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes**, a efecto de que les sean entregados, previa identificación de quien los solicite.

Apercibiéndole de que, en caso de no comparecer, se tendrá por perdido su derecho que debió ejercitar en la Audiencia Inicial, sin necesidad de declaratoria en ese sentido y por consecuencia perdido su derecho a ofrecer pruebas, salvo las consideradas como supervenientes, lo anterior en términos de los artículos 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la citada Ley de Responsabilidades.

Por último, se le comunica que los datos personales que proporcioné en el desahogo de la Audiencia Inicial, serán protegidos en los términos de los artículos 24, fracción VI y 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

LA SUBDIRECTORA DE RESPONSABILIDADES.- LIC. MARÍA NAYELI SÁNCHEZ LÓPEZ.- EN CARÁCTER DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA.-RÚBRICA.

Revisado y autorizado para su publicación por el MTRO. JUAN CARLOS BENHUMEA GONZÁLEZ, Jefe del Departamento de Responsabilidades I del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.-Rúbrica.

3072.-23 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: **SEGURIDAD**, Secretaría de Seguridad, Órgano Interno de Control, Área de Quejas.*

E D I C T O
PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 10 de mayo de 2024
OFICIO NÚMERO 20600002000200S/OIC/AQ/1956/2024
Procedimiento: Declaración de Situación Patrimonial
Asunto: Se notifica requerimiento

CC. DURAN REYES AIDÉ, MIRAMÓN PICHARDO EDWARD, SÁENZ ARRIAGA RAÚL VENANCIO, SOLIS PÉREZ LUIS ÁNGEL, SANTANA LOZA EMILIANO, CÉSAR EDUARDO MIRANDA MENDÉZ, REYES ORTEGA HÉCTOR, MENESES ESPINOSA LUIS ALBERTO, VIDAL PÉREZ ARMANDO, CAAMANO CORTÉS NANCY, HERNÁNDEZ DE JESÚS FERMÍN, MEDINA ESPINOSA MARÍA FRANCISCA, MERCADO RESÉNDIZ NORMA, PADILLA AVENDAÑO ELIOT SAIDE Y/O PADILLA AVENDANO ELIOT SAIDE, VARGAS MONROY IGNACIO, PACHECO JIMÉNEZ NATIVIDAD SALVADOR, REYES SÁNCHEZ SERGIO ALBERTO, LANGLE MONZALVO CARLA SINDYA, SÁNCHEZ RAMÍREZ CARLOS, BETANCOURT RODRÍGUEZ JAAIR, PÉREZ MARÍN LUIS HUMBERTO, GONZÁLEZ PANIAGUA OSCAR HUMBERTO, HERNÁNDEZ CALIXCO RAMÓN JOVANY, VILLAFRANCO RODRÍGUEZ EDWING ALBERTO, BARRUECO CASILLAS ESTEPHANIE NOEMI, ORTIZ VALENZUELA KARLA DANIELA, VELÁZQUEZ DE LA CRUZ ANTONIO DE JESÚS, PÉREZ GONZÁLEZ JAIR, JERÓNIMO AYALA JESÚS ALBERTO, RAMÍREZ PÉREZ HILARIO, PÉREZ ESQUIVEL ARMANDO, ALCÁNTARA DAMIÁN ALEJANDRO, GONZÁLEZ ESTRADA MALENY, GARCÍA MARCIAL IVÁN, MENDOZA BELTRÁN EDUARDO, PEÑA JIMÉNEZ FLAVIO CÉSAR, ESPINOSA MEDINA FERNANDO, CID DE LEÓN GODÍNEZ RUBÉN, JIMÉNEZ VÁZQUEZ ADRIÁN, FLORES HERNÁNDEZ HÉCTOR, CARBAJAL VILCHIS BRENDA NAZARI, HERNÁNDEZ SALDAÑA LUIS ÁNGEL, GARDUÑO MATEO ABRAHAM, GONZÁLEZ GARCÍA GUADALUPE ESTEFANÍA, CASTRO OCHOA CARLOS, REYES MALAGÓN JAIME.
P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 129, último y penúltimo párrafos; 130 y 143, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 y 23, fracciones II y XII; 46 y 47, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, fracciones I y II; 3, fracción I; 4, 9, fracción VIII; 10, 34 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, fracción XII; 8, 10, fracción I, inciso c); 41, 42, 43, fracción XXVII; y 45, fracciones II, III, V, IX, XIV, XV, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 1, 8 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, publicados estos dos últimos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés; hago de su conocimiento que, dentro de los autos de los expedientes que a continuación se refieren, integrados con motivo de la remisión por parte la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, de los listados de aquellas personas servidoras públicas que no cumplieron en tiempo con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, Inicial, Conclusión y Modificación, de los que se advierten los nombres de éstos, como omisos en el cumplimiento de dicha obligación; se ordenó la apertura de la investigación por presunta responsabilidad administrativa y la práctica de las diligencias necesarias, por lo que, **se les requiere a fin de que lleven a cabo la presentación de Declaración de Situación Patrimonial de Intereses como se detalla a continuación:**

A) Por ingreso al servicio por primera vez, en términos de lo previsto por los artículos 33, 34, fracción I, inciso a); 44 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

N.P	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE ALTA
1	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/060/2022	DURAN REYES AIDÉ	POLICÍA ADMINISTRATIVA	01/09/2021
2	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/095/2022	MIRAMÓN PICHARDO EDWARD	POLICÍA ADMINISTRATIVO	01/09/2021
3	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/131/2022	SÁENZ ARRIAGA RAÚL VENANCIO	SECRETARÍA, O "E"	01/11/2021
4	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/133/2022	SOLIS PÉREZ LUIS ÁNGEL	CUSTODIA, O "C"	16/10/2021
5	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/151/2022	SANTANA LOZA EMILIANO	CUSTODIA, O "C"	16/10/2021
6	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/508/2022	MIRANDA MÉNDEZ CÉSAR EDUARDO	POLICÍA	01/06/2022
7	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/523/2022	VELÁZQUEZ DE LA CRUZ ANTONIO DE JESÚS	POLICÍA	16/10/2021

B) Por modificación patrimonial, en términos de lo previsto por los artículos 33, 34 fracción II; 44 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

N.P	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	MODIFICACIÓN PATRIMONIAL
1	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/119/2022	REYES ORTEGA HÉCTOR	POLICÍA	01/05/2021
2	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/324/2022	MENDOZA BELTRÁN EDUARDO	POLICÍA PRIMERO	01/05/2021
3	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/353/2022	PENA JIMÉNEZ FLAVIO CÉSAR	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	01/05/2021
4	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/164/2022	ESPINOSA MEDINA FERNANDO	POLICÍA	01/05/2021
5	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/147/2022	CID DE LEÓN GODÍNEZ RUBÉN	POLICÍA ADMINISTRATIVO	01/05/2021
6	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/307/2022	JIMÉNEZ VÁZQUEZ ADRIÁN	POLICÍA TERCERO	01/05/2021
7	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/297/2022	HERNÁNDEZ SALDAÑA LUIS ÁNGEL	POLICÍA	01/05/2021

Apercibidos, por lo que respecta las personas servidoras públicas referidas en los incisos **A) y B)**, que, en caso que la omisión en la declaración continúe por un período de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, se declarará que su nombramiento ha quedado sin efectos, separándolos de inmediato del cargo como servidores públicos, en terminos del artículo 34, párrafo quinto de la Ley de la materia.

C) Por conclusión del encargo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33, 34, fracción III; 44 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

N.P.	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE BAJA
1	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/038/2022	MENESES ESPINOSA LUIS ALBERTO	CUSTODIO "C"	09/06/2021
2	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/041/2022	VIDAL PÉREZ ARMANDO	CUSTODIO "B"	31/07/2021
3	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/050/2022	CAAMANO CORTÉS NANCY	POLICÍA ADMINISTRATIVA	07/09/2021
4	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/076/2022	HERNÁNDEZ DE JESÚS FERMIN	POLICÍA TERCERO	14/06/2021
5	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/090/2022	MEDINA ESPINOSA MARÍA FRANCISCA	POLICÍA ADMINISTRATIVA	16/06/2021
6	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/094/2022	MERCADO RESÉNDIZ NORMA	POLICÍA TERCERA	01/06/2021
7	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/105/2022	PADILLA AVENDAÑO ELIOT SAIDE Y/O PADILLA AVENDANO ELIOT SAIDE	POLICÍA	23/08/2021
8	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/114/2022	VARGAS MONROY IGNACIO	POLICÍA TERCERA,O	10/08/2021
9	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/129/2022	PACHECO JIMÉNEZ NATIVIDAD SALVADOR	CUSTODIO, "B"	01/10/2021

N.P.	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE BAJA
10	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/150/2022	REYES SÁNCHEZ SERGIO ALBERTO	POLICÍA ADMINISTRATIVO	27/10/2021
11	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/170/2022	LANGLE MONZALVO CARLA SINDYA	POLICÍA PRIMERA, O	01/02/2022
12	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/181/2022	SÁNCHEZ RAMÍREZ CARLOS	POLICÍA TERCERA, O	11/03/2022
13	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/211/2022	BETANCOURT RODRÍGUEZ JAAIR	INSPECTORA, OR ADMINISTRATIVA,O	15/05/2022
14	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/214/2022	PÉREZ MARÍN LUIS HUMBERTO	ENLACE Y APOYO TÉCNICO	31/05/2022
15	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/229/2022	GONZÁLEZ PANIAGUA OSCAR HUMBERTO	POLICÍA TERCERA, O	15/05/2022
16	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/231/2022	HERNÁNDEZ CALIXCO RAMÓN JOVANY	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	05/05/2022
17	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/273/2022	VILLAFRANCO RODRÍGUEZ EDWING ALBERTO	OFICIAL ADMINISTRATIVA, O	15/05/2022
18	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/213/2022	BARRUECO CASILLAS ESTEPHANIE NOEMI	ENLACE Y APOYO TÉCNICO	31/08/2021
19	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/517/2022	ORTIZ VALENZUELA KARLA DANIELA	POLICÍA ADMINISTRATIVA	13/05/2022
20	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/079/2022	PÉREZ GONZÁLEZ JAIR	POLICÍA ADMINISTRATIVO	28/04/2021
21	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/547/2022	JERÓNIMO AYALA JESÚS ALBERTO	CUSTODIO C	17/01/2022
22	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/496/2022	RAMÍREZ PÉREZ HILARIO	POLICÍA ADMINISTRATIVO	15/11/2021
23	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/488/2022	PÉREZ ESQUIVEL ARMANDO	POLICÍA ADMINISTRATIVO	30/11/2021
24	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/580/2022	ALCÁNTARA DAMIÁN ALEJANDRO	POLICÍA	01/12/2021
25	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/628/2022	GONZÁLEZ ESTRADA MALENY	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	04/03/2022
26	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/029/2022	GARCÍA MARCIAL IVÁN	POLICÍA	13/04/2021
27	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/026/2022	FLORES HERNÁNDEZ HÉCTOR	POLICÍA PRIMERO	16/04/2021
28	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/537/2022	CARBAJAL VILCHIS BRENDA NAZARI	CUSTODIO A	04/02/2022
29	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/845/2022	GARDUÑO MATEO ABRAHAM	POLICÍA TERCERO	17/05/2022
30	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/849/2022	GONZÁLEZ GARCÍA GUADALUPE ESTEFANÍA	POLICÍA ADMINISTRATIVO	02/05/2022
31	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/568/2022	CASTRO OCHOA CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	31/12/2021
32	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/658/2022	REYES MALAGÓN JAIME	POLICÍA	29/03/2022

Apercibidos, por lo que respecta a las personas ex servidoras públicas referidas en el inciso **C)**, que, de continuar siendo omisos en el cumplimiento de dicha obligación por un período de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, se determinará la inhabilitación para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión en la Administración Pública, por un período de tres meses a un año en terminos del artículo 34, párrafo séptimo.

Del mismo modo, se les apercibe a las personas servidoras públicas referidas en los incisos **A), B) y C)**, para que, en el término de tres días señalen ante esta autoridad administrativa domicilio dentro del Estado de México, para las subsecuentes notificaciones, de lo contrario se realizarán por estrados, conforme a lo previsto por el artículo 25, fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIZBETH BECERRIL SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.- (RÚBRICA).

Revisado y autorizado para su publicación por la Titular de Área de Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Seguridad, **Lizbeth Becerril Sánchez.- (Rúbrica).**
LBS/MMDB/GBMM/EVJ

3073.-23 mayo.

Al margen Escudo y leyenda de la Universidad Autónoma del Estado de México, OIC/DSyPR/PRA/131/2023.

EMPLAZAMIENTO A PRESUNTO RESPONSABLE

Toluca, México; a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

Expediente: OIC/DSyPR/PRA/131/2023

Oficio: OIC/DSyPR/764/2024

Asunto: Emplazamiento a Audiencia Inicial.

Angelita Garduño Gómez.

El presente emplazamiento se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 párrafo primero, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 y 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción VII y 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 1, 3 fracción II y XII, 10 párrafos primero y tercero, 122, 180, 194 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 39, 40 y 41 fracciones I y XX de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 6 fracción II, 7 fracción II, 12, 13 fracción IX, 21 y 22 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México; y nombramiento de Director de Substanciación y Proyección de Resoluciones expedido a favor del suscrito, por el Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México, el seis de enero de dos mil veintiuno; normatividad que faculta al suscrito para substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y en cumplimiento al punto decisorio **Segundo** del proveído del veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, **se le notifica a usted que deberá comparecer personalmente o por escrito a la celebración de la Audiencia Inicial** a que se refieren los artículos **184 y 194 fracción II** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la cual **tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, la cual se llevará a cabo en la **oficina que ocupa la Sala de juntas** del citado Órgano Interno de Control la cual se ubica en la calle Ignacio López Rayón número quinientos diez, quinto piso, esquina José María Arteaga, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal cincuenta mil ciento treinta, Toluca, México; ello, en virtud de que, el veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, se emitió el acuerdo de admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa (donde se imputo la falta administrativa no grave que se encuentra prevista en los artículos **50 fracción IV** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios); acuerdo que ordenó **el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa y la interrupción del plazo de prescripción** señalado en el artículo **78 fracción I** de la Ley de la materia, que tuvo origen debido al informe de presunta responsabilidad administrativa del diecinueve de octubre del dos mil veintitrés, así como del expediente de investigación de presunta responsabilidad administrativa número **OIC/UAEM/DI/144/2022**.

Lo anterior, **con el objeto de que, exponga lo que a su derecho convenga en torno a los hechos que se le atribuyen y que son objeto de presunta responsabilidad administrativa, así como para ofrecer los medios de convicción legal que considere pertinentes.** Igualmente, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar en contra de sí misma ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia.

En vía de notificación en los términos ordenados en el acuerdo de admisión, así como de lo ordenado en el punto de acuerdo **Segundo** del proveído del veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, y con fundamento en el artículo **179 fracciones I, II y III** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que, a través del correo electrónico institucional siguiente: **vvieyrad@uaemex.mx** se le **remitieron a los correos electrónicos** (correo institucional y personal) que obran en los registros del Sistema Universitario Anticorrupción que opera este Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México, en **formato digital y en vía de notificación** las constancias siguientes:

1) Copia cotejada del oficio número **OIC/DI/2603/2023** del diecinueve de octubre de dos mil veinticuatro, a través del cual la Autoridad Investigadora remitió a la Autoridad Substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad

Administrativa y la totalidad de constancias que integran el expediente de investigación, documental que consta de una foja tamaño oficio suscrita por el anverso (sin contabilizar la leyenda del cotejo).

- 2) Copia cotejada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del diecinueve de octubre de dos mil veinticuatro; el cual consta de once fojas tamaño oficio suscritas por el anverso y reverso (sin contabilizar la leyenda del cotejo).
- 3) Copia cotejada del Expediente de Investigación por presunta responsabilidad administrativa **OIC/UAEM/DI/144/2022**, conformado por **cincuenta y seis** fojas (sin contabilizar la leyenda del cotejo).
- 4) Copia cotejada del Acuerdo del veinte de octubre de dos mil veintitrés, a través del cual se dejó constancia de la Recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; acuerdo que consta de una foja útil tamaño oficio suscritas por el anverso y reverso (sin contabilizar la leyenda del cotejo).
- 5) Copia cotejada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés; acuerdo que consta de cinco fojas útiles tamaño oficio, las cuales se encuentran suscritas por el anverso y reverso (sin contabilizar la leyenda del cotejo).
- 6) Copia cotejada del proveído de fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés, que consta de dos fojas útiles suscritas por el anverso y reverso (sin contabilizar la leyenda del cotejo).
- 7) Copia cotejada del proveído de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, que consta de dos fojas útiles suscritas por el anverso y reverso (sin contabilizar la leyenda del cotejo).

Adicionalmente, en términos de los artículos **3** fracción **XXIII** y **XXIV**, **23** fracción **I**, **24** fracción **VI** y **140** fracción **IV**, **VI** y **VIII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aclara que dicha información **únicamente puede ser visualizada y consultada por la presunta responsable** a través de los correos electrónicos (**correo electrónico institucional y personal**) de cuenta, en razón de que, contiene **datos personales que son considerados como reservados**.

Asimismo, **se le apercibe** que, en caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia de mérito, **se tendrá por satisfecha su garantía de Audiencia** y por **precluido su derecho para realizar manifestaciones y ofrecer pruebas**, por lo que, únicamente tendrá la oportunidad de ofrecer aquellas que revistan el carácter de supervenientes; lo anterior, de conformidad con los artículos **122** y **134** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y **30** del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Por otra parte, **se le requiere** a la presunta responsable que en la diligencia a la cual se le cita, **señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, apercibida que en caso de no hacerlo** las subsecuentes notificaciones que emanen del presente procedimiento **se practican y publicaran en los estrados físicos** de la Autoridad Substanciadora tal y como lo define el numeral **122** y **175** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y **25** fracción **II** párrafo **segundo** del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el expediente **OIC/DSyPR/PRA/131/2023** se encuentra a su disposición para su consulta en la oficina de la Dirección de Substanciación y Proyección de Resoluciones del Órgano Interno de Control en esta Universidad, **en días y horas hábiles** en términos de lo dispuesto por los artículos **122** y **123** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y **12** del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente

Patria, Ciencia y Trabajo

“2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración de Ciudad Universitaria”

Miguel Ángel Pérez Lugo.- Director de Substanciación y Proyección de Resoluciones en su carácter de Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México.-
Rúbrica.

3094.-23 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JESUS RAMIREZ RAMIREZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 181 VOLUMEN 571 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1986 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 962/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,124, VOLUMEN 84 ESPECIAL, DE FECHA DE SEPTIEMBRE 1983, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR: LA SOCIEDAD DENOMINADA "TECHNOGAR", SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO HORACIO TREVIÑO MARTINEZ Y COMO COMPRADOR: EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL" (AURIS) REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL SEÑOR ARQUITECTO MANUEL DE SANTIAGO DE LA TORRE, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI LOS 765 LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES A LA SECCIÓN C, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 30, MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC SECCION C UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES:

AL NORTE 17.75 M CON LOTES 1 Y 2.

AL SUR 17.75 M CON LOTE 29.

AL ORIENTE 7.00 M CON LOTE 5.

AL PONIENTE 7.00 M CON CALLE IGNACIO COMONFORT.

SUPERFICIE DE 124.25 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 9 DE MAYO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

137-B1.-23, 28 y 31 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de marzo de 2024.

Que en fecha 13 de marzo de 2024, La C. Ivon González Cabello, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote número 12 de la manzana 21, de la Colonia Independencia, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 160.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 16.00 metros con lote 11; AL SUR: en 16.00 metros con lote 01 y 13; AL ORIENTE: en 10.00 metros con lote 02; AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle 22.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

964-A1.-23, 28 y 31 mayo.